



b) Descripción del objeto: Suministro de 8.000 dosis de la vacuna frente a neumococo con vacuna polisacárida para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 96.000,00 €.

Importe total: 99.840,00 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de septiembre de 2017.

c) Contratista: Merck Sharp & Dohme de España, SA.

d) Importe o canon de adjudicación: 99.840,00 €.

Mérida, 18 de septiembre de 2017. El Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, FEDERICO DELGADO MATEOS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2017 sobre notificación para la retirada de avales provisionales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en el Servicio Extremeño Público de Empleo.

(2017081421)

El Servicio Extremeño Público de Empleo, ha intentado en varias ocasiones realizar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan al objeto de proceder a la retirada de los avales provisionales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en este Servicio Extremeño Público de Empleo, no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración.

Al no haber comparecido para realizar su devolución y a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas, se da publicidad a la relación de depósitos provisionales y seguros de caución que se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales, debidamente acreditados, que se relacionan en el Anexo.

El plazo para retirar los avales y seguros de caución será de un mes desde la publicación del presente anuncio, debiendo personarse en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Servicio de Gestión Económica, Calle San Salvador, n.º 9, de Mérida. Transcurrido dicho plazo, se procederá al archivo definitivo de la documentación correspondiente a las cancelaciones de avales provisionales y seguros de caución no retirados.

Para la retirada de los mismos, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

Se le hará entrega del aval provisional o seguro de caución cancelado al representante de la entidad, quien deberá personarse en el Servicio Extremeño Público de Empleo, aportando poder notarial que acredite su representación, previamente bastantado por la Abogacía General de la Junta de Extremadura, DNI o NIF y resguardo "para el interesado" del depósito.

En caso de que el interesado o representante no pudiera personarse, puede seguir alguna de las siguientes opciones:

- Autorizar a un apoderado de la entidad avalista o aseguradora. En este caso, deberá hacer entrega a dicha entidad del resguardo "para el interesado" del depósito, y de una autorización por escrito, dirigida al Servicio Extremeño Público de Empleo, que le faculte a llevar a cabo la retirada del depósito provisional o seguro de caución.
- Autorizar a otra persona mediante poder notarial, que deberá presentarse debidamente bastantado por la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Mérida, 18 de septiembre de 2017. El Habilitado, PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ MATEOS.

A N E X O

EMPRESA	N.º DE AVAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN
EIFFAGE ENERGIA, SL.	144014000004	09/04/2014
BARRAGAN PORTILLA, SL.	144014000020	09/05/2014
E.M.O. OBRAS Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL.	144014000025	12/05/2014
EIFFAGE ENERGIA, SL.,	144014000026	15/05/2014



SERVICIOS MICROINFORMATICA, SA.	144014000041	29/07/2014
DISTRIBUIDORA MATERIAL OFICINA, SA.	144014000043	29/10/2014
SERVICIOS MICROINFORMATICA, SA.	144014000044	29/10/2014
PEDREGOSA, SL.	144014000048	13/11/2014
OHL SERVICIOS INGESAN, SA.	144014000049	02/01/2015
OHL SERVICIOS INGESAN, SA.	144014000050	02/01/2015
FERRONOL FACILITY SERVICE, SL.	144015000007	05/01/2015
FERRONOL FACILITY SERVICE, SL.	144015000010	05/01/2015
FERRONOL FACILITY SERVICE, SL.	144015000011	05/01/2015
AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, SA.	144015000011	23/01/2015
AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, SA.	144015000011	23/01/2015

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2017 sobre rectificación de bases de la convocatoria para provisión de Agente de la Policía Local. (2017081422)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 150, de 7 de agosto de 2017 se ha publicado una rectificación de bases de convocatoria para provisión, como funcionario de carrera, de catorce plazas de Agente de Policía Local, de las cuales doce plazas se proveerán mediante el sistema de oposición libre y dos plazas mediante el sistema de concurso de méritos, en turno de movilidad, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

El plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes que se presenten por el turno de movilidad será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente rectificación en el BOE, respetándose las solicitudes ya presentadas dentro del plazo establecido inicialmente.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Badajoz, 7 de septiembre de 2017. El Alcalde, PD La Tte. de Alcalde Delegada de RR.HH. (BOP Badajoz, n.º 116, 19/06/2015), BEATRIZ VILLALBA RIVAS.